



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
 Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO	Nro. DECLARA ABIERTO Y RADICADO
DEMANDA	SUCESION
CAUSANTE	RENE DE JESUS TORO MADRIGAL
INTERESADO	ANTONIO IVAN BUSTAMANETE ORTIZ
RADICADO	05-001 31 03 008-2021-00462-00

Por encontrarse ajustada a los requisitos legales y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 488 y 490 del C. G. del P., este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado en este Despacho el proceso SUCESORIO TESTADO de RENE DE JESUS TORO MADRIGAL, fallecido el 02 de mayo de 2021, en este Municipio, lugar de su último domicilio.

SEGUNDO: RECONOCER heredero testamentario al señor ANTONIO IVAN BUSTAMANTE ORTIZ.

TERCERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de quienes se crean con igual o mejor derecho a intervenir en el presente tramite sucesoral en la forma y términos del artículo 490 del C. G. del P. y 10 del Decreto 806 de 2020, mediante inscripción en el Registro Nacional de Personas emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura.

CUARTO: INFORMAR a la Direccion de impuestos y aduanas nacionales, DIAN, la apertura del presente tramite sucesoral.

QUINTO: DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO del siguiente derecho:

50% del bien inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 001-0164035 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín.

Inscrito el embargo, SE PROCEDERA A SU SECUESTRO. Librese las comunicaciones, respectivas.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

SEXTO: REQUERIR a la señora MARIA MARLENY BUSTAMANTE ORTIZ a fin de que comparezca al proceso, para que en el término de veinte días declare si acepta o repudia los gananciales a que tiene derecho por el fallecimiento de su esposo RENE TORO MADRIGAL. (artículo 1289 Código Civil y 492 del C.G. del P.)

SEPTIMO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la doctora GLORIA PATRICIA CASTRO QUICENO, abogada titulada y en ejercicio, para representar a la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.